



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 182/2020
Bahía Blanca, 6 de julio de 2020

VISTO:

La resolución CSU-370/2013, mediante la cual se aprobó el procedimiento para la solicitud de reconocimiento de equivalencias de asignaturas curriculares, optativas y prácticas de grado a realizar por alumnos de la Universidad Nacional del Sur en Instituciones de Educación Superior en el exterior.

La resolución CSU 727/2015, mediante la cual se aprobó la Metodología de Conversión de Calificaciones obtenidas en una Institución de Destino al Sistema de Calificaciones de la Universidad Nacional del Sur.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Expediente 2865/2019 consta la nota de la estudiante **María Cecilia Cibanal, LU 108544**, en la que solicita el reconocimiento de equivalencia de las asignaturas “Doenças Digestivas e do Abdómen”, “Doenças Osteoarticulares e Musculares”, “Doenças Renais e das Vias Urinarias”, “Doenças Respiratórias e do Tórax” y “Propedéutica Cirúrgica I”, aprobadas en la Universidad de Porto por la asignatura “Clínica Quirúrgica” (Código 20060), perteneciente al Plan de Estudio 2011 de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Sur;

Que el profesor responsable de la asignatura “Clínica Quirúrgica” (Código 20060), Méd. Osvaldo Gioergetti, reconoció la equivalencia;

Lo aprobado en sesión plenaria el 1° de julio;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Reconocer la equivalencia de las asignaturas “Doenças Digestivas e do Abdómen”, “Doenças Osteoarticulares e Musculares”, “Doenças Renais e das Vias Urinarias”, “Doenças Respiratórias e do Tórax” y “Propedéutica Cirúrgica I”, aprobadas en la Universidad de Porto por la asignatura “Clínica Quirúrgica” (Código 20060), perteneciente al Plan de Estudio 2011 de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Sur, a la estudiante **María Cecilia Cibanal, LU 108544**.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
 (8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: De acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Resolución CSU-727/2015, las calificaciones de la Asignatura Extracurricular Internacional, equivalente a la obtenida por el estudiante en la Universidad de destino, deben ser las siguientes:

Universidad de Porto		Universidad Nacional del Sur						
Medicina		Carrera extracurricular				Medicina		
Asignatura	Calif.	Calif. Equivalente	Código	Asignatura	Nota	Código	Asignatura	Resultado (otorgar/no otorgar/otorgar supeditado a)
Doenças Digestivas e do Abdómen	14	7	20076	Extracurricular Internacional I CS	7	20060	Clínica Quirúrgica	Otorgar
Doenças Osteoarticulares e Musculares	12	6	20077	Extracurricular Internacional II CS	6			
Doenças Renais e das Vias Urinarias	12	6	20078	Extracurricular Internacional III CS	6			
Doenças Respiratórias e do Tórax	15	7,5	20079	Extracurricular Internacional IV CS	8			
Propedéutica Cirúrgica I	14	7	20080	Extracurricular Internacional V CS	7			